

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.  
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

*Precios convencionales.*NÚMERO SUELTO  
5 Cént.

# LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION

IMPRENTA

A CARGO DE

F. PICATOSTE.

Paseo de Valencia, 32.

*Se publica los Domingos.*

NÚMERO ATRASADO

20 Cént.

## Lo del apremio

Ya lo vé Pamplona; ya lo vé su Ayuntamiento: la Diputación provincial digna sucesora de la antigua Diputación del Reino, ha dirigido una comunicación á la corporación municipal apremiándole para que entregue en la tesorería provincial setenta y cinco mil y pico de pesetas que le adeuda, procedente de cantidades entregadas de menos al pagar la *novena parte* de la contribución de toda la provincia; y además declara incursos á los concejales en un seis por ciento en concepto de intereses de demora, porque no han alegado razón alguna de importancia para justificar su morosidad.

Si el apremio en cuestión estuviera fundado en alguna razón de justicia ó equidad, seríamos los primeros en aplaudir la decisión provincial y en censurar al Ayuntamiento de Pamplona por haber dado lugar á esa medida: pero es tal nuestra convicción de la injusticia, y de la irritante desigualdad que pesa sobre esta capital en relación con los demás pueblos, que de modo alguno podemos aplicar ni la más insignificante palabra en apoyo de la Diputación.

Es injusto ese apremio porque á los Sres. diputados les consta que Pamplona no tiene la *novena parte* de la riqueza de Navarra; lo saben perfectamente bien y al exigir una contribución excesiva, que no está

en relación con la de su riqueza, cometen una injusticia notoria que tiene todos los caracteres de otra cosa, y que de haber en esta ciudad la energía consiguiente para defenderse de semejantes ataques, podría traer y traería indudablemente graves disgustos á los Sres. diputados. No hemos de insistir en cuanto á la cuestión de riqueza porque ya hemos demostrado en ocasiones diversas nuestro aserto y nada adelantariamos ahora con una nueva demostración innecesaria por estar ya en la convicción de todos, cuanto decimos.

Secomprendería también ese apremio si la ciudad de Pamplona fuera morosa por sistema en el pago de los tributos que se le exigen por la Diputación, en abuso, no en uso de su derecho; pero precisamente se ha distinguido siempre y en todas ocasiones la capital de Navarra por la puntualidad en satisfacer esos tributos en cuanto se los han pedido, y lo ha hecho sin reclamar de su exajerada cifra, porque nunca ha estado ni está la contribución que ha pagado en relación con su riqueza. De manera que no siendo pueblo moroso no hay derecho para tratarlo como los demás que reúnen esa circunstancia, sino muy al contrario, debía guardársele todo género de consideraciones.

Pero lejos de suceder así, en cuanto Pamplona ha tardado algun tiempo, no mucho, en satisfacer la contribución, en seguida han veni-

do las conminaciones y hasta los apremios sin examinar si las causas eran ó no justas, habiendo dado lugar en ciertas ocasiones á conflictos entre ambas corporaciones, y viéndose el Ayuntamiento en la imprescindible necesidad de tomar actitudes enérgicas para contrarrestar el despotismo provincial que como todo cuanto se funda en arbitrariedades injustificadas, tenía que ceder ante la razón sostenida con decisión.

La ingratitud de la Diputación para con el Ayuntamiento es todavía mayor, aunque parece mentira, que su injusticia: son muchos los servicios que la corporación municipal ha prestado y presta á la provincial en detrimento de sus propios intereses, y en ocasiones hasta ha hecho uso de su crédito para salvar conflictos producidos por la manera de administrar que habla y hay en la casa que debiera ser modelo, facilitando sin deberlos, recursos que la Diputación no quiso ó no pudo encontrar, y no es ciertamente buena manera de conducirse hoy que tiene una ligera ocasión de molestar al Ayuntamiento.

La falta de equidad salta á la vista: mientras Pamplona solo debe setenta y cinco mil pesetas poco más ó menos, muchos pueblos de gran riqueza se hallan adeudando cientos de miles de duros, y esto es debido á que e-os pueblos han podido disponer de un diputado ó de un cacique con influencia bas-

tante para ir dilatando el pago, en perjuicio del resto de la Provincia, la cual paga despues los apuros de la Diputación, sufriendo el aumento de los tributos que aquella quiere imponerle para salvar compromisos adquiridos en momentos de penuria.

¿Qué medidas han tomado con esos pueblos? Ninguna seguramente, ó si las han tomado, han vuelto despues sobre sus primitivos acuerdos porque sus deudas en la Diputación lejos de desminuir han ido aumentando considerablemente, lo que demnestra evidentemente que ha habido una excesiva y desigual tolerancia con ellos; tolerancia que se compagina muy mal con la puntualidad que los demás tienen para pagar sus deudas y la desconsideración que con estos se tiene, si acaso alguna vez y por razones poderosas dilatan algun tiempo el pago de sus atenciones.

Nos parece sin embargo que el sistema de la Diputación está llamado á producir resultados contraproducentes para ella. Tenemos la firme convicción de que Pamplona ha de despertar al fin del letargo en que hoy la tienen sumida las palabras huecas, muy parecidas á los mitológicos cantos de sirena, empleadas para hacerla continuar en su criminal indiferencia. Al abuso de la Diputación provincial sucederá en plazo breve el empleo de un sistema de defensa que no por ser tardío dejará de ser eficaz, y no se llamen á engaño los partidarios de

—476—

eglesia si non fuere por mandamiento de obispo ó qui tenga lugar de obispo; et si lo fiziere deve desfer por brazo seglar.

CAPÍTULO II.—Cómo clérigo non deve forzadament entrar en tenencia de eglesia.

Nuyll ombre nin clérigo non deve forzar por tenencia de eglesia por brazo seglar si non fuere por mandamiento de obispo ó qui tenga lugar de obispo; et si lo faze deve desfer por brazo seglar.

CAPÍTULO III.—En qué manera se faz la fuerza, et cómo se deve provar.

Todo ombre quis quereylla por forzado de casas ó de heredamiento, deve provar la fuerza por fecho. Sil trava de las cosas con que lavra, ol prende por brazo, ó lo empuysa, ol menaza con armas, é sil faze destas cosas, deve fazer testigos: si ha algunos en el logar, ponga apeyllido et faga testigos daqueillos que verrán á las voces de la fuerza quel faze.

CAPÍTULO IV.—Qui deve pecha por ganado tomado forzadament.

Todo hombre qui de manifesto prende oveia dotro por fuerza, dévela con V sueldos de colonia: todo fidalgo qui prende carnero por cueyta debe pagar por el carnero II sueldos é meo; qui prende oveylla, si es preynada III sueldos; qui prende cabron III sueldos; qui prende cabra

—473—

caballero señor del caballo de todas armas, bien vestido y calzado, y cuanto pesaren las vestiduras del caballero y el caballo, otro tanto debe pagar el que lo maltrata.

CAPÍTULO XIX.—En qué caso no debe multa el que mata un perro y como debe hacerlo suyo.

Si algun perro muerde á un hombre hallándose en la ribera ó le ensucia la ropa, aunque lo mate no debe pagar multa, pero si lo mata por otra causa debe pagar el perro. Si el perro se dirige á él para morderle y lo hiere por delante, aunque muera el perro no pagará nada al dueño. Si alguno quiere vengar la muerte de un perro suyo, coja una estaca que sea de larga un gemo y póngale la estaca al perro debajo del rabo de modo que el ojo aparezca fuera á la distancia de una mano, y saque el matador la estaca con los dientes. Por este fuero se tienen los hidalgos más afrentados por la pérdida de sus perros que por la de otras bestias y á veces se causan entre si los mayores daños.

CAPITULO XX.—Cuando un perro mata á otro, en qué caso se debe homizidio.

Si un perro mata á otro por perra alta, ó su hermana ayudando al hermano, no debe multa; pero si lo matare de otro modo debe pagar la multa segun sea el perro: sino quiere pagar la multa, debe entregar el perro por homizidio.

CAPITULO XXI.—En donde y de qué manera se debe penar el homicidio.

En villa del Rey si un villano de este matare á otro,



a opresión á la capital de Navarra, si cuando Pamplona tenga medios de hacerlo, pide una revisión general para exigir las cantidades satisfechas injustamente á la Diputación poniendo de relieve la conducta de las Diputaciones que se han sucedido, desde que por salvar á los pueblos que gritan, porque tienen influencia, se ha oprimido á la capital exigiéndole lo que no debía pagar de modo alguno, y que en su día reivindicará seguramente si sostiene con energía sus derechos.

Pamplona habrá necesariamente de salir de esta indiferencia, de este marasmo, de este letargo, y desoyendo la voz de los que hasta aquí la han tenido y la tienen adormecida, pedirá á no dudarle un remedio eficaz á sus males y estos cesarán en cuanto se inicie en la administración un estado de derecho y equidad más en armonía con la época actual, decidida enemiga del misterio, del despotismo á que tan encariñados se hallan los partidarios de hacerlo todo en la sombra. Y mientras eso no haga, mientras quiera permanecer en su situación actual, teniendo los mismos ó quizá menos derechos que el último villorrio de la provincia, no espere encontrar alivio en sus males y á las desigualdades que hoy se le hacen sufrir, seguirán otras cada vez mayores, porque está demostrado desgraciadamente que solo los pueblos que gritan y son enérgicos en el sostenimiento de sus derechos, obtienen las debidas consideraciones á su estado é importancia.

**El centro republicano**

Así ha calificado el Sr. Salmeron al partido ó desidencia de los republicanos que bajo el futil pretexto de no estar justificada una revolución en estos momentos, se han separado de su antiguo campo adoptando una actitud pacífica, esperando por este medio conseguir el triunfo de sus ideales.

Aunque suele decirse que el nombre no hace á la cosa, sucede muchas veces que las denominaciones influyen poderosamente en la suerte de los partidos. Centro izquierdo llamó Martos á la agrupación por él

representada en el partido republicano, y ese centro reconocía al poco tiempo la monarquía de los borbones, lanzando primero las masas, hoy microscópicas de aquella agrupación, y quedándose él á honesta distancia de la monarquía ó sea esperando el premio de su traición.

Centro se llamó también la fracción de Castelar, aunque por poco tiempo, por haberse detenido en el camino republicano, y hoy los amigos del antiguo tribuno se hallan dentro de la monarquía esperando reforzar dentro del Ministerio á la fusión, si el Sr. Sagasta no consigue, que no lo conseguirá, la reorganización de sus abigarradas huestes en las cuales hay hombres de todos los partidos, y por tanto existen toda clase de aspiraciones y deseos de mando.

Centro se ha llamado á si mismo el señor Salmeron y nos parece que la marcha iniciada por él va á dar los mismos resultados que las fracciones republicanas mencionadas.

Por lo pronto dicen, como dijo Castelar en ocasión solemne, que son partidarios de la revolución, pero que solo debe apelarse á esta cuando no pueda pasarse por otro camino. ¿Y quien ha de determinar ese momento? ¿Ha de ser la minoría del Congreso cuyo jefe Sr. Pedregal ha tenido la audacia de censurar á Ruiz Zorrilla por persistir en su protexta contra las instituciones? ¿Ha de ser el mismo Salmeron, enemigo siempre de cuanto signifique violencia? Si han de ser estos dos hombres ó su fracción, ya podemos esperar sentados, los que deseamos el triunfo de la República antes hoy que mañana, porque las libertades deben dearse en todos momentos.

El Sr. Pedregal se encuentra bien con su Diputación, que nunca le faltará por convenir á la monarquía esa oposición almirada empleada por el célebre asturiano al frente de sus enemigos, quienes ya lo hemos dicho en otra ocasión han dejado pasar en el Congreso sin discutir las leyes esencialmente democráticas, pero que han perdido su carácter con las restricciones ó modificaciones introducidas en ellas. Ahí está el código civil cuya institución del matrimonio ha sido un retroceso escandaloso del decreto dado por la restauración en cuanto se apoderó del gobierno de la nación. De estos pues nada hay que esperar, porque quien no ha tenido decisión para oponerse á ese retroceso, menos mucho menos la tendrá para ayudar á derrocar la monarquía protectora de frailes.

Las teorías filosóficas del Sr. Salmeron, que como las de los sacerdotes chinos, tienen horror á la sangre, impedirán á este determinar el momento de hacerse necesaria la revolución, porque nunca dejará de encontrar recursos para desaprobar un movimiento de fuerza; como hizo con el realizado por el inolvidable general Villacampa que tuvo la desgracia de no triunfar, é incurrir por tanto en las censuras de

los pacíficos partidarios del Sr. Salmeron.

No es pues de estos de quien se ha de esperar la designación del momento de hacer la revolución para restablecer la república, perdida el 3 de Enero del 71, siendo presidente el mismo Sr. Salmeron; y no puede satisfacernos por tanto la formación de ese partido que en nuestro concepto se separa de la realidad de la vida política actual, y se expone, de concesión en concesión, á sumarse con sus antiguos amigos los elementos de Castelar, Martos y demás políticos que fueron un tiempo republicanos, y que hoy no han podido llegar á menos dentro de la monarquía restaurada.

En suma el nuevo partido viene á sustituir al que representaba Castelar hoy ya disuelto despues de las declaraciones hechas por este de dar ministros al señor Sagasta para continuar en el poder.

**El indulto del Orleans**

¡Qué vergüenza para un príncipe de pura sangre! ¡Empeñarse en hacer la felicidad de sus súbditos sacrificándose ocupando el trono, y recibir en premio de su sacrificio una sentencia condenatoria y despues un indulto como un estafador cualquiera! La verdad es que la lección dada por los franceses á un representante del derecho divino, es de lo más eficaz que podía desearse, y lo más denigrante que se puede imaginar para los representantes del principio monárquico.

Si la presencia en Francia del nieto de Felipe Igualdad fué para tantear ó explorar la opinión del país á cerca de la restauración de la monarquía, ya ha podido convencerse del modo de pensar de la nación, hoy feliz bajo la forma republicana, que seguramente no la hará pasar por las humillaciones y vergüenzas de la monarquía. En Francia nadie piensa en restablecer tronos inverosímiles, y todos han visto sin conmoverse, antes bien con gran satisfacción, la condena del aspirante á rey, reducido á prisión y encerrado como uno de tantos infractores de las leyes del país que mide por igual al rico que al pobre; al llamado noble y al plebeyo.

Despues han visto con satisfacción el indulto de ese mismo pretendiente; indulto que viene á ser una evidente prueba de la fuerza del gobierno republicano que no teme, ni siquiera se preocupa de las aspiraciones y trabajos hechos por esa familia para hacer una restauración imposible hoy y siempre, mientras la República siga esa marcha de honradez, é igualdad para todos los ciudadanos, que no existe ni puede existir en una monarquía.

Renuncien pues á sus aspiraciones porque jamás las han de ver realizadas.

**Sarasate**

Este eminente pamplonés se halla en

Londres de regreso de su expedición á América y en la ciudad del Tamesis dará tres conciertos debiendo haberse celebrado el primero ayer siete: el segundo el día catorce y el tercero el veinte y uno del corriente. De Londres pasará á Paris donde permanecerá unos cuantos días llegando á esta capital en los primeros días de Julio, para no faltar á las tradicionales fiestas de S. Fermin, en compañía por supuesto de su inseparable Otto.

Damos á continuación un extracto del programa de esos conciertos que á no dudarlo, han de ser magníficos como los de los años anteriores. En Londres se le ha oido muchas veces á Sarasate, y sin embargo siempre que dá algun concierto en la populosa ciudad, se llena completamente la Sala.

**Día 7.**

*Ist Sonata* in E minor, opus 73 orf piano and violin—Raff.

*Fantasia* op. 159, in C major, for piano and violin—Schubert.

*Pianoforte Solos...*(a.) Variations in E minor—Mendelssohn.

*Concertstück*, op. 20, for violin and pianoforte.—Sai t Suens.

**Día 14.**

*Suite Peer Gynt*—Grieg.

*Symphonie Espagnole* for violin and orchestra—Lalo.

*Die Liebesfee*, for violin and orchestra—Raff.

*Zigeunerweisen*, for violin and orchestra—Sarasate.

*Overture Tannhauser*—Wagner.

**Día 21.**

*Italian Symphony*—Mendelssohn.

*2nd Concerto* in D minor, for violin and orchestra—Max Bruch.

*Pibroch*, for violin and orchestra—Mackenzie.

*Solo Violin*—Sarasate.

*Overture Les travailleurs de la mer*—Cusins.

**Los hombres de orden**

Los telegramas de Paris anuncian que el marqués de Morés decidido monárquico francés ha sido condenado á tres meses de cárcel por instigar á las masas para que perturbasen el orden, con objeto de procurar el descrédito de la República en beneficio de la monarquía.

Otro conservador de su clase ha sido también condenado á un mes de prisión.

No es mucha la pena impuesta por el tribunal francés á ese hombre de orden que no dejará de asistir todos los dias á misa para lavarse de antemano de los atentados que pueda cometer contra la nación, y de las victimas causadas por su conducta. En cambio si las instituciones del estado francés fuesen monárquicas se apresurarian á apreciarle y sus compinches á quitar de en

otro, los vezinos deven travar del homiziero et levar á la siel del Rey ante que passe tercer dia. Et si el merino del Rey fayllaren, toquen las campanas de la sied con sabiduria de los vezinos, et los unos busquen al merino, et los otros tiengan el homiziero y, et sis rendiere alabándose III vezes, diziendo que eyll lo mató, con ferme recibarlo: sino otra guisa, non lo reciban. Et si por aventura el merino del Rey no fayllaren, al tercer dia paren el ferme et metan en el zepo del Rey, et cierran el zepo. Al un cuyno fieran tres vezes et al otro II vezes, et toquen las campanas de la sied con sabiduria de los vezinos de la sied, et vayan su carrera. Esto fecho, los villanos del Rey por fuero non deven homizidio. Et si yfanzon lo matare, ó de nuyt lo matare, ó si él mismo se matare, ó si la cenía de la rueda que de fueras anda lo matare, los villanos del Rey porque el homiziero non prisieren por muerte de aquestas III cosas, por fuero homicidio non deven en la sied de Orqueyen, porque non rendieron. Et si bestia ó otro ganado, ó si en otra guisa lo mataren, prengan el homiziero ante que passe el terzero dia, et riendan con fermes en la sied del Rey. Et si esto non fizieren, en cuyo término moriere el hombre, los villanos del Rey el homizidio deven al Rey.

**TITULO V.**

*De fuerzas.*

**CAPÍTULO I.**—Cómo clérigo non deve forzar sobre tenienza de eglesia.

Nuyll clérigo non deve forzar á lego sobre tenienza de

los vecinos deben coger al homicida y llevarlo al Tribunal antes de acabar el tercer dia. Si acudieren al merino del Rey, toquen las campanas del pueblo con conocimiento de los vecinos, y unos busquen al merino y los otros guarden al homicida; si este se presentare diciendo tres vezes que lo mató él, recíbanlo con fianza; de otro modo no lo reciban. Si acaso no encontraran al merino del Rey, al tercer dia dejen la fianza, lo meterán en el cepo del Rey y lo dejarán cerrado. Peguen tres vezes en una de las cuñas y dos en la otra, y tocando las campanas del pueblo para conocimiento de los vecinos, pueden marcharse. Hecho esto, los villanos del Rey no deben pagar homicidio como manda el fuero. Si el homicida fuere infanzon, ó lo matare de noche, ó se matare el mismo, ó lo cogiere la rueda del molino y muriese, los villanos del Rey no deben pagar homicidio aunque no cojan ni presenten al homicida de una de estas cuatro clases, en la jurisdicción de Oreoyen. Si fuere bestia, ó cualquier otra clase de ganado, ó lo mataren de cualquier otro modo, cojan al homicida antes que pase el tercer dia y lo entreguen con fianzas en el tribunal del Rey. Sino lo hicieren así, y muere el hombre en el término de su pueblo, los villanos del Rey deben pagar el homicidio al monarca.

**TITULO V.**

*De fuerzas.*

**CAPÍTULO I.**—El clérigo no puede ejercer fuerza sobre posesión de iglesia.

Ningun clérigo puede forzar á lego sobre posesión de



medio á los republicanos que intentasen atacar á la monarquía, como ha sucedido cuantas veces han querido los republicanos librar á la nación de esa vergonzosa tutela.

Afortunadamente para Francia, allá no piensa el pueblo en monarquías que por experiencia sabe lo caras que son y los desastres á que conducen á las naciones: se encuentra perfectamente bien sin eso y no está dispuesta á entregarse de nuevo á una dominación que sería tan perjudicial como las demás sufridas en todas las épocas y con todas las dinastías.

Pueden pues renunciar á sus ilusiones esos hombres de orden: el pueblo los desprecia y es inútil intenten sugetarlo de nuevo, les conoce y no ha de caer en las redes tendidas por sus enemigos, pues aunque las presenten con las mejores vestiduras, siempre son las mismas.

### Las profecías de Castelar

Opina este republicano sui géneris, que en cuanto se plantee el sufragio universal, y se dé una amplia amnistía por delitos políticos, las fuerzas republicanas dejarán de serlo y los actuales revolucionarios reconocerán la monarquía y la actual dinastía (?????) haciendo el juego de los Borbones.

Indudablemente no están en los manicmios cuantos debieran estarlo, porque solo una cabeza enferma ha podido concebir siquiera que los amigos de Ferrandiz, Vallés, Cebrian, Mangado y Villacampa pueden alternar jamás con los asesinos de aquellos y hayan de rendir pleito homenaje á ninguno que hubiese tenido participación directa ni indirecta en aquellos asesinatos. Es preciso estar enfermo para creer ni siquiera un momento que los republicanos puedan olvidar que la vida de Cebrian se apreció en mil pesetas que la restauración dió á su asesino en pago del servicio prestado.

¿Pero á qué tomarlo en serio? Con solo recordar las diferentes profecías del mismo cosechero y el resultado que han producido, está hecho el juicio crítico del antiguo tribuno de la plebe, como se decía en Roma.

Recordamos haber leído en un periódico posibilista que hallándose el pontífice don Emilio en París, en casa de un personaje, Tiers, si la memoria no nos es infiel, le preguntó este como podía creer en el resultado pacífico de su campaña, tratándose de un trono secular ocupado por una dinastía como la de Borbon, tan celosa de sus prerrogativas y que habría de defenderse hasta el último momento contra las aspiraciones republicanas. A lo cual contestó Castelar: es sumamente fácil realizar mis propositos: trabajando con fé y constancia para dotar al pueblo de la mayor suma de libertades, empezando por el sufragio universal, podremos hacer una activa propaganda y como consecuencia rodearemos del vacío á la monarquía que sucumbirá necesariamente: y agregaba el eminente artista: no pienso tardar muchos años sin oír exclamar cuando se establezca la República á que aspiro «este demonio de Castelar tiene don profético como ha acertado en sus cálculos.»

Y efectivamente hoy está al servicio de la monarquía de Borbon á la cual va á entregar toda su hueste por creer que de esa manera hace imposible el restablecimiento de la República.

De manera que si en la actual profecía tiene el mismo acierto que en la hecha al político francés, pronto, muy pronto veremos restablecida la forma de gobierno anhelada y defendida por nosotros, porque ha de suceder sin género de duda lo contrario de lo anunciado por el jefe del posibilismo, cuyas aspiraciones sin duda no han sido conseguir la república cuando ha hecho precisamente cuanto ha podido para impedirlo, teniendo entretenidos á una porción de republicanos que de buena fé creían en lo de la evolución.

### Velada

A noche tuvo lugar la anunciada para el lunes último, así como se trataron algunos asuntos de interés del partido relacionados también con el Club.

La avanzado de la hora nos impide dar cuenta detallada de la agradable reunion.

### Como siempre

Segun vemos en una carta publicada por un periódico de Madrid escrita desde el Brasil, el Vaticano ha reconocido el gobierno republicano de aquella nación; acto tanto más notable cuanto que lo ha hecho despues de haber establecido la libertad de

cultos y decretado la separación de la Iglesia y el Estado.

Tiene, efectivamente mucha importancia la noticia porque desde el momento de haber reconocido el pontífice á un gobierno, no pueden ni deben los católicos atacarlo sino aceptar sumisos y obedientes el nuevo orden de cosas, sin suscitarla dificultades para la buena marcha de la gobernación del país.

Este reconocimiento demuestra hasta la saciedad, que el Vaticano solo es intransigente ante los gobiernos débiles, ineptos, ó cobardes que se dejan avasallar por un elemento extraño; pero que cede con facilidad ante los fuertes y que no toleran intrusiones contrarias á las necesidades ó deseos del país.

La prueba la tenemos en España: los gobiernos de la restauración han acudido sumisos al Pontífice pidiéndole que les dejara establecer en el Código civil la presencia en las Iglesias (que el Estado paga) un funcionario del orden judicial para testificar la celebración de los matrimonios canónicos, y lo ha concedido despues de muchos reparos y dificultades para avalorar más la importancia de la concesión.

En cambio en el Brasil se ha establecido el matrimonio civil obligatorio y se ha separado la Iglesia del Estado, declarando además la libertad de cultos, y el Pontífice de la religión católica apostólica romana reconoce á ese gobierno y le presta su más decidido apoyo. ¿Porqué esta diferencia? porque en el Brasil hay un gobierno verdaderamente tal, y sabe obrar y obra con energía sin tolerar ingerencias extrañas. De manera que en España es malo lo que en el Brasil es excelente.

Siempre hemos dicho y repetimos, en Roma bailan al son que tocan.



### Defunción

El Domingo último falleció en esta ciudad nuestro amigo D. Felipe Picatoste y Sanchez, coronel retirado.

Ingresó como cadete en el año 1837, ascendiendo á oficial en 1838 por méritos de guerra y siguiendo despues pasó á paso su carrera hasta el año 1879 en que se retiró de coronel. Hizo la campaña de la primera guerra civil obteniendo por méritos de guerra varios grados y por antigüedad las efectividades y se halló despues en cuantos acontecimientos militares han ocurrido en España, inclusa la última guerra en la que prestó servicios desempeñando los gobiernos militares de la Ciudadela de esta Ciudad y el de Tafalla hasta el año 76 en que se le destinó al de Peñíscola. Estaba condecorado con un gran número de condecoraciones militares, entre ellas la del Mérito militar, y cruz y placa de S. Hermenegildo.

El Sr. Picatoste pertenecía á aquella pléyade de militares que sacrificaron todo al servicio de la libertad, lo cual le causó disgustos sin cuento. Todavía en sus últimos días y apesar de la cruel enfermedad que le iba apagando la vida, se hallaba poseído como nunca de sus opiniones liberales.

Enviamos á su apreciable familia la expresión de nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.

### Gran desgracia

Ayer ocurrió una sensible desgracia en las obras del edificio que trata de construir en los terrenos del ensanche el conocido industrial Sr. Viñas. Hallábanse los trabajadores haciendo la extracción de tierras para emplazar los cimientos cuando se corrieron las tierras de la parte alta dejando enterrados á cuatro trabajadores de los cuales sólo uno pudo ser extraído con vida.

Lamentamos profundamente esa irreparable desgracia y nos alegraríamos que no se repitiesen.



También en la calle de Javier ocurrió una pequeña desgracia motivada por haberse corrido un pequeño carro de mano que fué á parar á una tienda causando una lesión á una de las personas que se encontraba en ella; afortunadamente no revestía gravedad.

Día aciago.

A última hora el trabajador extraído seguía relativamente bien, no teniendo lesión alguna exterior: nos alegramos.

### Ayuntamiento

#### Sesión del día 7 de Junio de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana: lo fué también la extraordinaria celebrada el día 4.

D.ª Lucia Bueno y D. Domingo Bergüa, solicitan la inclusión en el empadronamiento de esta Capital: conforme en las condiciones de la Ley.

D. Gregorio García y D. Julian Burguete, solicitan sean reenumerados los servicios que prestaron al ser nombrados jurados para la provisión de la plaza de afinador de pianos en la Escuela de Música: informe la Comisión de Gobierno.

D. Ignacio Murillo, solicita se le abone el importe de la arena que extrajeron de una heredad que lleva el recurrente en arriendo: resuelva la Comisión de Fomento.

D. Vicente Sainz, solicita se le abone el importe de las ropas que se le quemaron á consecuencia de haber fallecido una hija suya con Difteria: como se pide y que los Sres. alcaldes le den lo que crean conveniente.

Informando la Comisión de Gobierno respecto al número de premios que deben distribuirse á los alumnos de ambos sexos de las escuelas municipales en el año corriente, propone que solo se distribuyan ochenta medallas en lugar de las ciento treinta y cuatro que se dieron en los años anteriores, por creer que es número suficiente y servirá de estímulo para otros cursos: como se propone por la Comisión.

Queda aprobado el proyecto de ordenanzas para construcciones urbanas de esta ciudad, y se acuerda se remita al Sr. Gobernador civil para su aprobación.

Las Comisiones de Hacienda y Fomento reunidas informando en el expediente del Sr. Conde de la Rosa, proponen se ceda en propiedad á dicho Sr. el terreno que solicita, y que el Ayuntamiento le tiene concedido en arriendo, en permuta del terreno que el mismo Sr. Conde cede también en renta al Ayuntamiento para la colocación de los tornos en que se aseguran las cadenas que sujetan la red que da dirección á los leños por el cauce destinado al efecto: con la Comisión.

Las mismas Comisiones presentan á la aprobación del Ayuntamiento algunas reformas que deben introducirse en las tarifas que tratan del impuesto que se exige á los propietarios que construyen en el ensanche por el terreno que ocupan con los vallados: aprobado.

En nombre de la Comisión de Gobierno hace presente el Sr. Echarte la conveniencia de reformar el cubierto del puesto ocupado en el zacatin por las revendedoras de aves, á fin de evitar la construcción de toldos de lona, que cuestan mucho y duran poco: el coste aproximado de esa reforma, segun dice el arquitecto municipal será de 580 pesetas. Se acuerda hacer la reforma y que se vea si se podrá aprovechar algo de los materiales que el Ayuntamiento posee procedentes también del mercado: sino se puede deberá hacerse la obra por subasta.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda invertir las sumas necesarias con motivo á las desgracias de que en otro lugar nos ocupamos, si acaso hubiere necesidad.

Por último se acuerda celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo para tratar del acuerdo recaído á la comunicación dirigida á la Diputación provincial con motivo del apremio.

### Plaza de Toros

Hoy se celebrará en la plaza de toros la función anunciada en otro lugar de este número.

Por cierto que la circunstancia de publicarse LA DEMOCRACIA los Domingos, nos ha impedido ocuparnos de los notables y variados ejercicios ejecutados por la compañía que con tanto acierto dirige el Sr. Budoy, el cual ha venido á hacer agradables las tardes de los días de fiesta, proporcionando un entretenimiento agradabilísimo á los espectadores, que terminan despues con las atrevidas ascensiones aéreas en el magnífico globo Montgolfier Centella.

### Lo del baile

Un periódico de esta localidad pidió hace algunos días que en las proximas fiestas de S. Fermin se celebrase en los jardines de la

Taconera un hermoso baile al aire libre, cosa de facil realización y que estaría magnífico.

La idea fué bien acogida y hasta se trató de llevarla á cabo, pero aparte de otros inconvenientes se alegó uno que podría muy bien suspender la fiesta: tal es la facilidad con que se realizan los cambios de temperatura y que en otras ocasiones ha sido suficiente para aguar una función que en otros países se realizaria indudablemente.

Sin embargo, no sería extraño que todavia se volviera á tratar, aunque dudamos se lleve á cabo, dada la premura del tiempo, de que se puede disponer.

### Bien venido

Ayer tuvimos el gusto de saludar á nuestro queridísimo amigo D. Germán Garmendia que estuvo en esta ciudad por asuntos particulares, habiéndose detenido breves horas.

Hoy habrá regresado á la Aézcoa su residencia de Garralda.

### La sesión extraordinaria

No queremos decir nada de la que se ha de celebrar el lunes próximo, ni queremos hacer juicio crítico del resultado recaído; sin tener conocimiento habíamos redactado el artículo de fondo que es el mejor comentario al acuerdo municipal.

### Ayuntamiento Constitucional

DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado pagar desde el día 10 del presente mes los réditos de los censos que gravitan sobre sus respectivos ramos correspondientes á las anualidades que vencen dentro del primer semestre del año actual, debiendo presentar los apoderados y administradores la fé de vida de sus representados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Pamplona 3 de Junio de 1890.—Con acuerdo de S. E.—Agapito Goñi Secretario.

### Ayuntamiento Constitucional

DE PAMPLONA

La Comision de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado admitir proposiciones para el arriendo del servicio de la colocacion de sillas en los paseos y demás sitios públicos de esta Capital.

Al efecto se recibirán en Secretaría hasta el día 20 de los corrientes á las dos de la tarde, la instancia de los que deseen interesarse en dicho arriendo, advirtiendo que la Comisión se reserva la facultad de admitir la proposición que estime más ventajosa ó de desecharlas todas si no las creyere admisibles.

Pamplona 6 de Junio de 1890.—Con acuerdo de S. E.—Agapito Goñi Secretario.

### Plaza de Toros

Gran función para hoy Domingo 8 de Junio de 1890.

Gran Compañía Franco-Española gimnasta, acróbata, mímica, velocipedista y aereostática, dirigida por

DON JOSÉ BUDOY.

Gran rebaja de precios.

Beneficio del Bello Sexo ASCENSION MONUMENTAL Y NUNCA VISTA

por el incomparable, valeroso y audaz

Capitan aéreo Llavier

el que se remontará por las regiones celestes con el imponente y colosal

Globo Montgolfier Centella,

y desde lo alto soltará un magnífico para-caidas con

Una elegante Bailarina.

UNA CORRIDA DE TOROS.

A las cuatro de la tarde.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

### PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:  
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, café, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

## FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

## JOSÉ VILELLA

premiado

### CON MEDALLA DE PLATA

en la exposición universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.  
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

## JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.  
Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

## ZAPATERÍA

DE

## BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,  
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,  
(Paseo de Recoletos).

### GARANTIAS.

Capital social. . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.  
Primas y reservas . . . . . 41.075,893 " "

### 25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,  
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

## LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excmá. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

## FÁBRICA DE CURTIDOS

de

## BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

## ISAAC Y MACIA

### PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

### COLOCACION ESMERADA.

10 Pasco de Valencia 10.

## PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

### GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de F. Picatoste.

# LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

## PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. . . . . 0'50 Peseta.

Trimestre. . . . . 1 " "

### Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.